



Concejo Provincial de Puno
ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2013 - CMPP.

Puno, 26 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: en sesión ordinaria del día de la fecha, el Oficio N° 107-2013-EMSAPUNO-GG. y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia General de EMSAPUNO, solicita en vía de regularización se emita el Acuerdo de Concejo Municipal que lo acredite como representante de la Municipalidad Provincial de Puno ante el Directorio de la referida entidad.

Que, el Art. 39° del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA, establece el procedimiento de conformación de los directorios de las entidades prestadoras de Servicio de Saneamiento Municipal.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, es accionista mayoritaria de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO, en ese sentido tiene acreditado al Ing. Rogelio Florez Franco, desde el 07 de enero del 2011 como su representante; por ello, y en similar ejercicio de las demás entidades que la conforman, es necesario se regularice dicha representación mediante el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACREDITAR en vía de regularización al Ing. **ROGELIO FLOREZ FRANCO**, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Directorio de EMSAPUNO.

Artículo 2°.- Póngase el presente Acuerdo de Concejo, en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS; así como, al Directorio de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan T. Monzón Grandá
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Botón Castillo
Alcalde